Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

DEVOLUCION DE TIEMPO
LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO
ADMINISTRATIV., GRADO 14,° EM

DECRETO Nº 922
CHILLAN VIEJO, 15 ABR 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09/12/2008 y16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO con fecha 15 DE ABRIL DE 2011, para que se le conceda DEVOLUCION DE TIEMPO por 3:30 Hrs. y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA la devolución de tiempo de **3:30 Hrs.** al **Sr. LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO,** ADMINISTRATIVO, grado 14º EM por el día al 15/04/2010 desde las 11:30 hasta las 15:00 hrs., quedándole un saldo de **2:37** Hrs. disponibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB / PAQ/ LRM / jpllp

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Personal, Interesado.